

LOTA, 06 DIC. 2016

DECRETO N° 2134

VISTOS:

a) Ref. N° 947 de fecha 04/02/2016 que autoriza dejar sin efecto cobros por concepto de Patentes Comerciales correspondientes al 2° semestre año 2015, 1° y 2° semestre año 2016, de doña **PRISCILA OLIVA PAREDES, RUT N°** por acreditarse que no se encuentra ejerciendo actividad comercial.

b) Información tributaria de Servicio de Impuestos Internos que informan sin movimiento desde septiembre año 2015 a la fecha.

c) Dictamen N° 36104N06 de Contraloría General de la República que indica que no procede el cobro de patente municipal si no hay ejercicio de actividad comercial por parte del contribuyente.

d) Lo dispuesto en el D.L. 3063 de 1979 que establece normas de Rentas Municipales.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) Dcto. DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O el 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

doña **PRISCILA OLIVA PAREDES, RUT N°** acuerdo a información que se adjunta; procédase a caducar la patente comercial Rol N° 202444, GIRO: LIBRERÍA, BAZAR, PAQUETERIA, ubicada en Pedro Aguirre Cerda N° 522, Local B de Lota.-

2.- Descárguese del Rol de cobro los montos por pago de patentes comerciales, aseo y otros derechos asociados a éstas, correspondiente al 2° semestre año 2015, 1° y 2° semestre año 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVASE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Carpeta de Contribuyente.-
- C.c. Tesmun.-
- C.c. Contabilidad y PPto.
- C.c. Depto. Inspección y Fiscalización.
- C/C Encargada de Patentes.
- Archivos.



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE